

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 402.128.—Don Manuel Angel Tello Alapont contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de diciembre de 1971 sobre supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 401.757.—Don Juan Manuel Dávila Ponce de León y Blancas contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de noviembre de 1971 sobre liquidación de cuotas.

Pleito número 400.466.—Doña María Teresa Ordorica Barrenechea contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de enero de 1970 sobre denegación del registro marca número 508.477.

Pleito número 401.730.—Antonio Gallardo, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de marzo de 1970 sobre concesión registro marca internacional número 382.480.

Pleito número 401.453.—Mausser Komanditgesellschaft contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de agosto de 1970 sobre concesión del registro del modelo utilidad número 148.865.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de abril de 1972.—El Secretario decano.—2.734-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

Don Fernando Ramos Pasalodos, en prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos referentes al artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria número 55 de 1971, a instancia de doña Margarita Ituarte Aguirre, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de la ciudad de San Sebastián—Moraza, 3 bis—, con documento nacional de identidad número 13.024.571, de 11 de agosto de 1965, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra «M. A. C., Empresa Constructora, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Alberto Aguilera, 35, sobre acción hipotecaria, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en el término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

1. Edificio sito en el barrio del Doctor Marañón, de Alcalá de Henares, al que se le distingue con el número seis. Consta de seis plantas, destinadas la baja a locales comerciales a distribuir según el criterio de la propietaria y destinándose las cinco altas a viviendas, con cuatro pisos por planta. Ocupa lo edificado 242 metros 14 decímetros cuadrados; 11 metros 36 decímetros se destinan a patio y el resto de la superficie del solar a zona ajardinada y, en su caso, a calles.

El solar ocupa una superficie de 1.240 metros y 30 decímetros cuadrados y linda: Al Saliente, con el camino de Talamanca, hoy carretera de Camarma; Norte, con parcela de igual procedencia, propia de esta Sociedad; Sur, camino de Daganzo, hoy de Camarmilla, y al Oeste, con restos de la finca matriz.

2. Edificio sito en el barrio del Doctor Marañón, de Alcalá de Henares, al que se le distingue con el número 7, consta de seis plantas, destinándose la baja a locales comerciales, a distribuir según el criterio de la propietaria y destinándose las cinco plantas altas a viviendas, con cuatro pisos por planta. Ocupa lo edificado 241 metros 88 decímetros cuadrados; 11 metros 36 decímetros cuadrados se destinan a patio y el resto de la superficie del solar a zona ajardinada y, en su caso, a calle.

El solar ocupa una superficie de 840 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Al Saliente, con el camino de Talamanca, hoy carretera de Camarma; Norte, parcela de igual procedencia, propia de esta Sociedad; Sur, con parcela de esta Sociedad, y al Oeste, con resto de la finca matriz.

Inscripción de la hipoteca sobre las fincas anteriormente descritas, causó en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la inscripción tercera del folio 3, del tomo 137 y de Alcalá, finca 10.239, respecto de la primera finca descrita, y la inscripción tercera al folio 4 del tomo 187 de Alcalá de Henares respecto de la segunda finca descrita.

Las anteriores están afectas a una servidumbre de patio mancomunado y a otra recíproca con otras cuatro más de zona ajardinada y calles.

Y para que el acto del remate tenga lugar se señala el día nueve de junio próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los que en la misma intervengan que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dos millones cincuenta mil pesetas (2.050.000 pesetas) y que no se admitirán posturas que sean inferiores a mentado tipo. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcalá de Henares a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Ramos Pasalodos.—1.317-3.

#### ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Alicante.

Hago saber: Que el día diecinueve de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta pública por primera vez de los bienes que se dirá, embargados al demandado en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 9-71

a instancia de la «Compañía de Maderas, Sociedad Anónima», contra don Francisco Esquembre García.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por lotes separados por el precio de valoración de cada una de las fincas que luego se dirán; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo precio de valoración; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que los bienes salen a subasta a solicitud de la parte actora, sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Los bienes que salen a subasta son:

1.º Una tercera parte indivisa de local comercial número cinco, izquierda, de Dato Iradier, número treinta y tres, de planta baja del bloque de viviendas número diecinueve de la calle Padre Esplá, de esta ciudad; constituye una sola nave sin dividir, toda en planta baja. Ocupa la superficie útil de dieciocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Linderos: derecho entrando, zaguán y caja de escalera número treinta y tres de la calle de Dato Iradier, del propio edificio; izquierda y fondo, local comercial número cuatro derecha de esta misma calle, del propio edificio.

Consta en la inscripción primera de la finca número 2.619 al folio 18 del libro 47 de la sección primera de esta capital.

Sale a subasta por el precio de valoración de 30.000 pesetas.

2.º Una tercera parte indivisa de vivienda derecha del piso tercero, tipo 10, del número diecinueve de Padre Esplá, del bloque de viviendas en dicha calle y número de esta ciudad. Consta de vestíbulo y paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, galería y cuarto de aseo. Ocupa la superficie útil de setenta y cuatro metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando de la escalera, patio de luces; izquierda, calle de Padre Esplá; fondo, vivienda izquierda del mismo piso y escalera treinta y tres de la calle de Dato Iradier.

Consta en la inscripción primera de la finca número 2.621 al folio 23 del libro antes citado.

Sale a subasta por el precio de valoración de 100.000 pesetas.

3.º Una tercera parte indivisa de vivienda centro del piso tercero, tipo 11, del número diecinueve de la calle de Padre Esplá, del bloque de viviendas de dicha calle y número, de esta ciudad. Consta de vestíbulo y paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Ocupa la superficie útil de cincuenta y tres metros veintiocho decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando de la escalera, patio de luces y vivienda derecha de este mismo piso y casa; izquierda, patio de luces y vivienda izquierda del mismo piso y escalera; fondo, calle del Padre Esplá.

Consta en la inscripción primera de la finca número 2.623, al folio 27 del mismo libro antes citado.

Sale a subasta por el precio de valoración de 70.000 pesetas.

4.º Una tercera parte indivisa de vivienda izquierda del piso tercero, tipo 12, del número diecinueve de la calle del Padre Esplá, del bloque de viviendas de dicha calle y número de esta ciudad. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Ocupa la superficie útil de sesenta y nueve metros veintitrés decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando de la escalera, patio de luces y calle del Padre Esplá; izquierda, patio de luces; al fondo, de doña Salvadora Navarro Llorente.

Consta en la inscripción primera de la finca número 2.625, al folio 31 del libro antes citado.

Sale a subasta por el precio de valoración de 90.000 pesetas.

5.º Una tercera parte indivisa de vivienda izquierda del piso tercero, tipo 9, del número treinta y tres de la calle de Dato Iradier, del bloque de viviendas del Padre Esplá, número diecinueve, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Ocupa la superficie útil de sesenta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando de la escalera y calle de Dato Iradier; izquierda, patio de luces; fondo, vivienda derecha de la misma casa y piso escalera de Padre Esplá, número diecinueve.

Consta en la inscripción primera de la finca número 2.627, al folio 35 del mismo libro antes citado.

Sale a subasta por el precio de valoración de 95.000 pesetas.

6.º Una tercera parte indivisa de vivienda derecha del piso cuarto, tipo 8, del número treinta y tres de la calle de Dato Iradier, del bloque de viviendas de Padre Esplá, número diecinueve, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina; cuarto de aseo y galería. Ocupa la superficie útil de sesenta y tres metros treinta y tres decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando de la escalera; vivienda izquierda del mismo piso y casa zaguán de San Benito, dos; izquierda, calle de Dato Iradier; fondo, vivienda de la escalera de San Benito, dos, e izquierda de Dato Iradier y uno de la misma casa y piso.

Sale a subasta por el precio de valoración de 95.000 pesetas.

7.º Una tercera parte indivisa de vivienda derecha del piso cuarto, tipo 6, del número treinta y uno de la calle de Dato Iradier, del bloque de viviendas de Padre Esplá, número diecinueve. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Ocupa la superficie útil de sesenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando de la escalera; vivienda izquierda del mismo piso y casa, escalera de San Benito, dos; izquierda del mismo piso y casa, escalera de San Benito, número dos; izquierda, calle de Dato Iradier y chaflán; calle de San Benito, fondo.

Consta en la inscripción primera de la finca número 2.631, al folio 43 del mismo libro antes citado.

Sale a subasta por el precio de valoración de 80.000 pesetas.

8.º Una tercera parte indivisa de vivienda izquierda del piso cuarto, tipo 7, del número treinta y uno de Dato Iradier, del bloque de viviendas de Padre Esplá, número diecinueve. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Ocupa la superficie útil de cincuenta y nueve metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando de la escalera; calle de Dato Iradier; izquierda, vivienda izquierda del mismo piso y casa, escalera de San Benito, número dos; vi-

vienda derecha del mismo piso y casa, escalera de Dato Iradier, número treinta y tres, fondo.

Consta en la inscripción primera de la finca número 2.633, al folio 47 del libro antes citado.

Sale a subasta por el precio de valoración de 80.000 pesetas.

9.º Una tercera parte indivisa de la vivienda derecha del piso cuarto, tipo 4, de San Benito, número dos, bloque de viviendas de Padre Esplá, número diecinueve. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cocina y galería. Ocupa la superficie útil de setenta y seis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando por la escalera, patio de luces; izquierda, calle de San Benito; fondo, casa de doña Salvadora Navarro Llorente.

Consta en la inscripción primera de la finca número 2.635, al folio 51 del mismo libro antes citado.

Sale a subasta por el precio de valoración de 100.000 pesetas.

10. Una cuarta parte indivisa de parcela de tierra de huerta con riego del pantano, en la partida de la Pasó, del término de Alicante, que ocupa una total superficie de cuatro mil seiscientos noventa y nueve metros cuadrados, que linda: al Este, Vicente Gades Soler; al Norte, José Espínos; Sur, Tomás Seva y Armajal, camino en medio, y Oeste, porción segregada y vendida a Josuado Ros García.

Consta en la inscripción segunda de la finca número 34.783, al folio 27 del libro 715 de la capital.

Sale a subasta por el precio de valoración de 3.135.000 pesetas.

Dado en Alicante a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Morenilla.—El Secretario judicial.—1.315-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, a instancia del Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima, contra don Diego Casanova Muñoz y don Miguel Amirela Abad, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por vez tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 11 de la manzana D de la Urbanización de Vallpineda, en el término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo Militar, digo Miramar, sin número de policía, de extensión superficial 16.348 palmos cuadrados, equivalentes a 617,60 metros también cuadrados, y que linda: Por su frente Sur, en línea ligeramente curva de 22,85 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, en línea de 29,16 metros, con finca de doña Montserrat Roig Robert; por la izquierda, Oeste, en recta de 32,98 metros, con solar número 12, que seguidamente se describe; y por la espalda, Norte, en recta de 17,70 metros, con restante finca matriz que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, tomo 377, libro 46, folio 116, finca 2.634, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 12 de la manzana D de la Urbanización de Vallpineda, en el término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo Miramar, sin número de policía; tiene una extensión superficial de 16.844 palmos cuadrados, lo que equivale a 636,38 metros cuadrados, con línea por

su frente Sur, en línea ligeramente curva de 22,70 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, con recta de 32,98 metros, con el solar número 11 antes descrita; por la izquierda, Oeste, en recta de 33,40 metros, con el solar número 13, que seguidamente se describirá, y por la espalda, Norte, en línea de 15,80 metros, con restante finca matriz que se segregó. Inscrita en el Registro indicado en los mismos tomos, libro e inscripción, folio 119, finca 2.635.

Valoradas a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 13 de la manzana D de la Urbanización de Vallpineda, en el término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo Miramar, sin número de policía. Tiene una extensión superficial de 16.310 palmos cuadrados, lo que equivale a 616,21 metros cuadrados, y que linda: Por su frente Sur, en línea ligeramente curva de 22,60 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, en recta de 33,40 metros con el solar número 12 que se acaba de describir; por la izquierda, Oeste, en recta de 30,97 metros con el solar número 14, que seguidamente se describirá, y por la espalda, Norte, en recta de 15,95 metros con restante finca matriz de que se segregó. Inscrita en los indicados Registros, tomo, libro e inscripción, folio 122, finca 2.636.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 14 de la manzana D de la Urbanización de Vallpineda, en el término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo Miramar, sin número de policía; tiene una extensión superficial de 15.580 palmos cuadrados, equivalentes a 588,64 metros cuadrados, y que linda: Por su frente, Sur-Suroeste, en línea ligeramente curva de 27,90 metros con el paseo de su situación; por la derecha, Este, en recta de 30,97 metros con el solar número 13, que se acaba de describir; por la izquierda, Noroeste, en línea recta de 26,80 metros con finca de doña Montserrat Roig Robert, (en línea recta de 26,80 metros), digo, y por la espalda, Norte, en recta de 15,70 metros con la restante finca matriz de que se segregó.

Inscrita en los repetidos Registros, tomo, libro e inscripción, folio 125, finca 2.637.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera números 1 y 3, planta primera, el día 15 de junio próximo y hora de las once y media, previniéndose a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que el valor dado en la escritura de hipoteca como tipo de subasta es el de dos millones de pesetas, valor en junto pactado en dicha escritura a las cuatro fincas que serán subastadas en un solo lote; que para tomar parte en la subasta previamente los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su excitación el precio del remate; que si hubiere postura admisible se aprobará el remate a favor del mejor postor y se mandará llevarlo a efecto con las formalidades de rigor, y si no lo fuere, o sea inferior al tipo de la segunda subasta, se tendrá en cuenta lo dispuesto para estos casos en la regla duodécima del artículo 13 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta se hará constar que acepta las obligaciones consignadas en la referida regla octava, y si no las aceptara, le será omitida la proposición.

Dado en Barcelona a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—1.318-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número catorce, de esta ciudad, en providencia de veinticuatro del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovida por el Procurador don Narciso Ranera a nombre y representación del Banco Industrial de Cataluña, contra don Diego Casanova Muñoz y don Miguel Amirola Abad, por el presente se anuncia nuevamente la venta en pública subasta por haber quedado en quiebra la anterior, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y formando lotes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

#### Lote séptimo:

7.º Parcela de terreno yermo en término municipal de Sitges y su partida Aiguadols, punto denominado «Mas d'en Lliri», de extensión superficial de veintidós áreas cincuenta y una centiáreas veintinueve decímetros cuadrados, y con lindes: Al Este, en línea de ochenta metros sesenta centímetros, con restante finca de que se segregó, en su porción destinada a vía pública; al Sur, en línea de treinta y cuatro metros veintiocho centímetros y veinticuatro metros cuarenta y seis centímetros, también con restante finca que se segregó; al Oeste, en línea de noventa y un metros veintidós centímetros, con finca de doña Juana Blanquer, del término municipal de San Pedro de Ribas, y al Norte, con el vértice o confluencia de los linderos Este y Oeste. Inscrita al tomo 379, libro, 84 folio cinco, finca 5.514 de Sitges, inscripción segunda. Valorada la anterior finca, que corresponde al lote séptimo, en novecientos sesenta y ocho mil pesetas.

#### Lote octavo:

8.º Parcela de terreno yermo en término municipal de la villa de Sitges, partida Aiguadols, punto denominado «Mas d'en Lliri», de extensión superficial una hectárea cincuenta y cuatro áreas sesenta y una centiáreas diez decímetros cuadrados, con lindes: Al Noroeste, en línea de unos cien metros, con restante finca matriz de que se segregó en su porción destinada a vía pública; al Este, con las fincas de doña Rosa Romagosa Ráfol y la de doña Pilar de Parellada; al Sur, con finca de los herederos de Padrol, y al Oeste, con fincas de don Santiago Rubies y sus sucesores. Inscrita al tomo 379, libro 84, folio 8, finca 5.515 de Sitges, inscripción segunda.

Valorada la anterior finca, que corresponde al lote octavo, en seis millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientas pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veintisiete de junio próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo para cada lote independiente uno del otro; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue el setenta y cinco por ciento del precio de valoración consignado anteriormente para cada lote e independiente uno del otro, o sea los comprendidos en los números 7 y 8, únicos relacionados en este edicto, como se ha dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Ricardo Gómez.—4.204-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número catorce, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, veinticuatro de abril, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Narciso Ranera en representación del Banco Industrial de Cataluña, contra don Diego Casanova Muñoz y don Miguel Amirola Abad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, por haber quedado en quiebra las anteriores con respecto a los lotes que se dirá, término de veinte días y formando lotes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

#### Lote quinto:

5.º Parcela de terreno yermo en término municipal de San Pedro de Ribas y su partida Fondo d'en Massó y Coma d'en Segarra, punto denominado «Corral d'en Jaume Roig», con extensión superficial de cincuenta y nueve áreas siete centiáreas ochenta y cuatro decímetros cuadrados, con lindes: Al Noroeste y Sureste, en sendas líneas de ochenta y tres y de setenta y un metros, con restante finca de la que se segregó, la que describe, en su porción destinada a paso o vía pública; al Suroeste, en línea de noventa y dos metros, con finca de esta misma procedencia, propiedad de doña Ventura Gutiérrez, doña Rosario Mestre, don Vicente Gutiérrez y doña Emilia Pujadas, y al Noroeste, en línea quebrada de setenta y seis metros, con aquel resto de finca matriz de que se segregó, al que se describe, en parte, su porción destinada a paso público. Inscrita al tomo 377, libro 46, folio 47, finca 2.612 de San Pedro de Ribas, inscripción segunda.

Valorada la anterior finca, que corresponde al lote quinto, en dos millones quinientas treinta mil pesetas.

#### Lote sexto:

6.º Parcela de terreno yermo en término municipal de San Pedro de Ribas, y su partida Fondo d'en Massó y Coma d'en Segarra, punto denominado «Corral d'en Jaume Roig», con extensión superficial de treinta y un áreas setenta y nueve centiáreas ochenta y ocho decímetros cuadrados, con lindes: Al Norte, en línea de

treinta y ocho metros ochenta y un centímetros, restante finca matriz de que se segregó, la que se describe; al Este y al Suroeste, en sendas líneas de cien metros ochenta centímetros y de treinta y un metros cincuenta centímetros, con ese mismo resto de finca matriz, en su porción destinada a paso o vía pública, y en dirección general, Oeste, en línea quebrada de ciento treinta y seis metros noventa y dos centímetros, con terrenos de esta misma procedencia, propiedad de don Amadeo Gonzalvo, doña María Monguío y doña Margarita Nicoláu, y en parte aquel mismo resto de finca matriz de que se segregó. Inscrita al tomo 377, libro 46, folio 50, finca 2.613 de San Pedro de Ribas, inscripción segunda.

Valorada la anterior finca, que corresponde al lote sexto, en un millón doscientas cincuenta y nueve mil quinientas pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veintisiete de junio próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración consignado anteriormente para cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Ricardo Gómez.—4.205-C.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a las once horas del día veintinueve de junio próximo se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio Municipal, segunda planta, izquierda— segunda subasta pública del inmueble que a continuación se describe, acordada en procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Herminia Mora Quintanilla, mayor de edad, casada, asistida de su marido, don José Agukkó Naya, vecina de esta ciudad, contra don Manuel Beceiro Fernández, mayor de edad, casado con doña Carmen Díaz Urrutia, de igual vecindad:

Finca.—En donde llaman «Pereisal» o «Tesouro», parroquia de San Martín de Cobas, Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo, terreno dedicado a campo y monte, que tiene una superficie de unos seis mil doscientos sesenta metros cuadrados, siendo el resto de otra finca de mayor cabida; después de las segregaciones que se efectuaron. Linda: Norte, muralla propia, que separa fincas de Pastor Freire, Francisco Ramos y otros; Sur, Avelina

Rodríguez, José Pazos y otros; Este, riachuelo o caño de agua, y Oeste, más de Manuel Beceiro Fernández.

Sobre esta finca se encuentran en construcción tres chalets de planta baja, con una superficie de ochenta metros cuadrados, cada uno, aproximadamente.

El tipo para esta segunda subasta es el de 652.500 pesetas—importe del 75 por 100 de la primera—, y no se admitirán posturas alguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial, o Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, y a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría judicial a disposición de los licitadores, y se entenderá que éstos aceptan la titulación, advirtiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte igualmente que en el acto de la subasta, el rematante deberá aceptar las obligaciones consignadas, y que si no las acepta, no le será admitida su proposición.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Bande.—El Secretario, José Manuel López Teijón.—4.113-C.

#### LA CORUÑA

El Ilustrísimo señor don Victorino Fuente Pinto, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 101/1971 se tramita procedimiento al amparo del artículo 129 de la Ley Hipotecaria promovido por las Entidades «Banco Pastor, S. A.» y «Banco de La Coruña, S. A.», con domicilio social en esta capital, representadas por el Procurador don Enrique Vilarino Alonso, contra la también Entidad «Pescados en Conserva, S. L.» (PECOS), domiciliada en Puebla del Caramiñal (La Coruña), lugar de la Riveiriña, y otros, sobre hipoteca de las siguientes fincas:

1. Ciudad de La Coruña.—Un edificio destinado a fábrica de salazón y conservas de pescado, señalado con las letras C. G. del lugar de Borrallón, Parroquia de San Pedro de Mezonzo, que consta de planta baja y ocupa la superficie de 1.240 metros cuadrados. Linda: por su frente, lado Sur, calle o camino que conduce al lugar de La Greia; por su espalda, lado Norte, terreno de los herederos de don Nicolás González Salgueiro; por su derecha, lado Este, finca de don José López Raja, y por su lado izquierdo, lado Oeste, terreno de don Jesús Montoro Suárez. Inscrito en el libro 241 de la Sección 1.ª de esta capital, folio 9 vuelto, finca número 9.062, inscripción novena. Valorada en cuatro millones de pesetas.

2. Ciudad de Málaga.—Un edificio destinado a la fabricación de minio de hierro, sito en la calle de Mendoza, en el barrio de Huelín. Se denomina San Rafael y se distingue con el número 90 de dicha calle. Lo forman una amplia nave destinada a molino, un almacén, un departamento para taller de herrería, otro para el estufado, otro destinado a cuarto de aseo y almacén, dos patios con cobertizo y otro descubierta y un departamento en planta alta destinado a oficinas. Linda, en su conjunto: por su derecha, entrando, casa de la calle de Las Navas; por su izquierdo, zona marítima, de la que lo separa la vía férrea, y por

su fondo o espalda, con la calle de Arganda, con casas de esta última calle y con servidumbre de paso existente entre las fábricas de San Guillermo y San Luis. Mide una extensión superficial total de 2.563 metros y 42 decímetros cuadrados, de los que 2.000 metros aproximadamente corresponden a la parte cubierta y el resto a la descubierta. En el edificio descrito estuvieron instalados y figuran todavía resañados en la inscripción registral diversas máquinas y elementos que posteriormente se retiraron y ya no existen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 419 del Archivo, folio 105, finca número 3.348, inscripción sexta. Está gravada con una hipoteca a favor de don José Huelín Sanz para responder de 20.000 pesetas de principal, intereses a razón de 6 por 100 anual y 2.000 pesetas por costas y gastos. Valorada en nueve millones quinientas mil pesetas.

3. Un edificio situado en el barrio de Huelín, demarcación con el número 3—esta delimitación de número correspondía no al que le pertenecía en la calle, sino dentro del conjunto de los que componían el barrio de Huelín—. Radica en la calle de Mendoza, en la que le correspondieron en un tiempo los números 70 al 72, pero en virtud de nueva alineación de dicha calle le corresponden el 80 y 82. Afecta la forma de una escuadra, uno de cuyos brazos mira hacia la calle de Mendoza y otro hacia la calle de Almirante hasta la de Arganda, a las que tiene también fachada. Tomado en conjunto, linda: por su frente, que mira al Este, en primer término, en una corta línea de 4 metros y 40 centímetros, con la calle de Mendoza, en segundo término con terrenos y edificaciones de la fábrica de colores denominada de San Rafael, que se interponen entre el edificio que se está describiendo y la calle de Mendoza; por su derecha, entrando, o sea, el Norte, con la misma fábrica de colores denominada de San Rafael, terrenos y edificaciones que lo separan del edificio denominado «Fábrica de San Guillermo», almacén de vinos de don Enrique Huelín; por su izquierda y Sur, con solar perteneciente a la misma fábrica de colores y con calle de Almirante, y por su fondo o espalda, al Oeste, en una corta línea de 8 metros 60 centímetros, con la calle de Arganda, y en otro mayor con calle sin nombre. Dentro de los expresados linderos se comprende una total extensión superficial de 442 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 419 del Archivo, folio 55 vuelto, finca número 2.359, inscripción séptima. Está libre de cargas y fue valorada a efectos de dicha escritura en un millón quinientas mil pesetas.

4. Ciudad de Málaga.—Un edificio que era conocido en lo antiguo con la denominación de almacén de vinos de don Eduardo Huelín, aunque tal destino ya desapareció hace tiempo, y posteriormente denominada «Fábrica de San Guillermo». Radica en el barrio de Huelín y se demarca con el número 4. Antes hacia fachada a la calle Mendoza, en la que se demarcó con los números 60 al 66, pero en la actualidad, rectificadas la alineación de dicha calle, se han interpuesto entre ella y el edificio que se describe los terrenos y edificaciones de la fábrica de colores de San Rafael, aislándola totalmente de ella. Está compuesto por el edificio propiamente dicho y un amplio patio a su espalda, del que no se hacía mención en descripciones anteriores. Tomado en su conjunto, linda: por su frente, considerado frente al antiguo lindero que mira al Este, con las citadas edificaciones y terrenos de la «Fábrica de San Rafael»; por su derecha, entrando, al Norte, con el edificio número 5 del barrio de Huelín, compuesto por viviendas que hacen frente a la calle de Las Navas; por su izquierda, Sur, los mismos terre-

nos de la aludida fábrica, y por su fondo o espalda, Oeste, con el fondo de casas que hacen frente a la calle de Arganda y terrenos destinados hoy a jardín de la Escuela Municipal. Mide una extensión superficial de 994 metros 25 decímetros cuadrados, de los que corresponde a la parte edificada 453 metros y 541 metros 25 decímetros cuadrados al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga el 7 de diciembre de 1968 al tomo 722, folio 31 vuelto, finca número 2.351, inscripción novena. Valorada a efectos de la hipoteca en tres millones quinientas mil pesetas.

Se sacan a pública subasta por término de veinte días las referidas fincas hipotecadas, para cuya diligencia se halla señalado el día 6 de julio próximo y hora de las doce, en este Juzgado, que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que el tipo de subasta es el de dieciocho millones quinientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de que se trata, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo, siendo la descripción de las fincas la que se deja consignada anteriormente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», firmo el presente en La Coruña a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Victorino Fuente Pinto. El Secretario.—4.068-C.

#### MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 128 de 1972, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Rafael Sánchez González sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Jerónima Concepción López Carrión, nacida en Albacete el 17 de febrero de 1896, hija de Nemesio y de Antonia, cuyo último domicilio lo tuvo en Albacete, calle Arcipreste Gálvez, número 43, del que desapareció a principios del año 1958, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcázar», en un periódico de Albacete y en Radio Nacional.

Dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—1.297-3. 1.ª 12-5-1972

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39-71, a instancia de don Santiago Arrizabalaga Bastida contra doña Amalia Gil Sagredo Arribas, sobre cobro de crédito hipoteca-

rio, en los que, por proveído de este día, se acuerda sacar a la venta en segunda y pública subasta, por quiebra de la anterior, y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Local vivienda, denominada D de la planta segunda, sobre la baja (antes principal izquierda), de la casa sita en calle Viriato, número cuarenta y ocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, al folio 207, del libro 1.436 moderno del archivo, 1.102 de la sección segunda, finca 38.080.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día catorce de junio próximo y hora de las doce de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo, la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran indicado tipo.

3.ª El remate puede hacerse a calidad de ceder.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan García Murga Vázquez.—El Secretario.—4.097-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jesús Mansilla Duque, representado por el Procurador don Isidro del Valle, contra don Antonio Fernández Chamorro y su esposa, doña María del Carmen Rey Rodríguez, en reclamación de un crédito hipotecario consignado en escritura de 9 de diciembre de 1968, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder nuevamente a la venta en pública subasta, por quiebra de la anterior y por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Piso bajo inferior centro derecha de la casa número 8 de la calle de Gutenberg. Está situado en la planta baja y consta de varias habitaciones y servicios, destinados a vivienda. Ocupa una superficie de cincuenta y un metros cuadrados, aproximadamente, y linda, al frente, en línea recta, con la caja de escalera y ascensor y el piso bajo exterior derecha; a la derecha, entrando, en línea quebrada, con patio lateral del inmueble y la casa número 6 de la calle de Gutenberg; al fondo, en línea quebrada, con la casa número 36 de la avenida de Menéndez Pelayo y patio del fondo del inmueble, y a la izquierda, en línea recta, con el patio bajo inferior cen-

tro izquierda. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de dos enteros veinticinco céntimos por ciento, y en tal porcentaje participa en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad. Es en el Registro de la Propiedad número 2 la finca número 25.666.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo, Madrid), se ha señalado el día 9 de junio y hora de las once y treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de trescientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para concurrir a la subasta, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—1.277-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 458 de 1971 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Manufacturas Legazpi, S. A.», contra don Juan A. González García y doña Africa Pérez García, en los que por providencia de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de las siguientes fincas:

Hacienda denominada «Asperillas», situada en el término de Constantina, pago de Las Truchas, sitio de La Asperilla, se compone de castañar, alcornocal, encinar y huerta; tiene una extensión de 49 hectáreas 41 áreas 10 centiáreas, corresponde a esta finca una zahurda y del caserío la parte Norte del mismo con una medida de 119 metros cuadrados. Para servicio del caserío le fija una zona de ensanche y desahogo, dentro de la cual se encuentra una alberca que queda indivisa entre las dos fincas que se forman, teniendo cada una de ellas derecho a un día alterno de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, como finca 6.710.

Una casa sita en Madrid, situada en la calle de Las Urosas, hoy Luis Vélez de Guevara, números 16 moderno y 8 antiguo de la manzana 156. Ocupa una superficie de dos mil seiscientos sesenta y un pies cuadrados, equivalentes a 208 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Linda: Este, con dicha calle; Norte, o medianería derecha, con la casa número 14, que fue de los herederos de don Joaquín Palomino, hoy de don Clemente Villa; Medianeería, o medianería izquierda, con la número 18, que perteneció a doña Isa-

bel Muro; y por el Oeste, o testero, con la casa número 11 de la calle de Relatores, que fue de don José Luis Casi Magdalena, hoy de don Juan Gómez Velasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3 de Madrid, como finca número 1.273.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de los de esta capital, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en efectivo metálico, la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas para cada una de las fincas, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletines Oficiales» de la Provincia de Madrid y Sevilla, y en un periódico, «El Alcázar», de esta capital, y en uno de los diarios de Sevilla, expido el presente, dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—4.277-C.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don Clemente Auger Liñán, Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento número 46-1972, de menor cuantía, a instancia de don Diego Pastorino Reyes, se dictó la siguiente providencia: Juez señor Auger Liñán. En San Lorenzo de El Escorial a 20 de abril de 1972.

Por presentado el anterior escrito con los documentos y copias que se acompañan.

Se tiene por parte en el procedimiento que se inicia en nombre y representación de don Diego Pastorino Reyes, al Procurador doña María Matilde de Prada Alvarez, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma establecida, teniendo en cuenta la representación que acredita dicha señora con la escritura de mandato presentada, que como pide le será devuelta una vez testimoniada en autos.

Admitiéndose la demanda presentada será sustanciada por los trámites correspondientes al juicio declarativo de menor cuantía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 681 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; confíese traslado de dicha demanda a don Guillermo Ogando Doval y doña Paula Herranz Lozano, cuyo domicilio se desconoce, y don Gregorio Alvarez Vaza y don Juan López García, vecinos de Guadarrama; en relación con los dos primeros y de acuerdo con el artículo 269 de la referida Ley, se hará la notificación fijando cédula en el sitio público de costumbre de Guadarrama, en este Juzgado, insertándola además en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia; en cuanto a los dos segundos, librese carta-orden al Juzgado de Paz de Guadarrama, que se entregará al Procurador doña María Matilde de Prada Alvarez para su diligenciado en forma; todo ello a fin de que todos los demandantes sean emplazados en forma; para que comparezcan y contesten de convenir a su derecho dentro del plazo de

nueve días, haciéndoles entrega de los documentos presentados por medio de las pertinentes copias presentadas.

Lo manda y firma su Señoría. Doy fe. Clemente Auger, Rafael Cañellas, firmado y rubricado.

Y de conformidad con lo acordado y para que sirva de citación y emplazamiento en cuanto a las personas en ignorado paradero: Don Guillermo Ogando Doval, mayor de edad, casado, industrial, propietario; así como a doña Paula Herranz Lozano, mayor de edad, casada, propietaria; de conformidad con el artículo 269 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 23 de abril de 1972.—El Juez, Clemente Auger Lifán.—4.198-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente 363/71, promovido por el Procurador don Graciliano Cala Pina, en representación de don Mateo Ambrós Ardines, con establecimiento abierto en la calle de la Asunción, número cuarenta y dos de esta capital, dedicado a la venta al por menor de calzados, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicho comerciante, considerándole en el de insolvencia provisional.

Asimismo se hace público que ha sido convocada la Junta general de acreedores en el local de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, de esta capital, y señalado para que tenga lugar el día treinta y uno de mayo próximo y hora de las diecisiete.

Y para mayor publicidad, se inserta el presente y se fijan otros de igual tenor en los sitios de costumbre.

Dado en Sevilla a cuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, José F. Zúñiga.—1.008-D.

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos número 418/970 (procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de doña María del Carmen de Carlos Vidau y don José Luis Fernández de Carlos, contra don José Herrezuelo Muñoz, sobre cobro del resto de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el 75 por 100 del que sirvió para la subasta primera y bajo las demás condiciones que se expresarán de la finca siguiente:

Resto.—Terreno de labor y pastos, monte bajo y algún chaparral diseminado, que formó parte de la dehesa de las Gilas o Hilas, término de La Puebla de Cazalla, pertenencia de Rapapelos y del río de la Peña, con un caserío en el paraje de los Gavilanes, el cual mide un área de 20 metros cuadrados, distribuidos en dos naves y un patio, lindando por todos sus vientos con tierras de la finca que se describe, la cual se compone de 102 hectáreas 18 áreas en realidad, aun cuando en el Registro resulta de mayor cabida. Linda, al Norte, con finca de don José Ternero y el río de la Peña; al Este, con el río de la Peña y parcela que formó parte de esta finca, vendida a doña Elena Miró Berraquero; al Sur, con dehesa de Rapapelos, de don José María Benjumea, finca de don Guzmán Caño Hueras, arroyo del Higuero y parcela segregada de esta finca, y por el Oeste, con la vereda de entrada al caserío de esta

finca, que la separa de la finca segregada antes descrita.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día siete de junio próximo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, planta primera, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para esta subasta segunda la cantidad de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose oferta inferior, siendo requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, y que los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—4.118-C.

Don José Muñoz San Román, Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36 de 1972 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Rafael Suárez Muñoz, vecino de esta, contra doña Dolores y doña María de los Reyes Sión, en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en primera subasta pública por término de veinte días y por el precio de tasación de las fincas hipotecadas que a continuación se expresan:

a) Piso principal derecha de la casa número 6 de la calle Mateo Gago, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: por su frente, según se entra, con el descanso o rillano de escalera; por la derecha de su entrada, con la casa número 8 de la calle Mateo Gago; por la izquierda, con dicha calle, a la que tiene huecos, y por el fondo, con la casa número 8 de igual calle. Inscrita al folio 200 del tomo 392, libro 349, 3.ª Sección, finca 18.641, inscripción tercera.

Tasada por las partes en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas.

b) Piso principal izquierda de la casa número 6 de la calle Mateo Gago, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 50 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por su frente, según se entra, con el descanso o rillano de escalera; por la derecha de su entrada, con la calle Mateo Gago, con la que tiene un hueco; por la izquierda, con la casa número 2 de la calle Mateo Gago, y por la espalda, con la casa de la misma calle, señalada con el número 4. Inscrita al folio 203 del tomo 813, libro 349, 3.ª Sección, finca 18.643, inscripción 2.ª del propio Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Tasada por las partes en dicha escritura en la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio

próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al precio pactado en la escritura. Se hace constar asimismo que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario judicial, José Rabadán.—1.298-3.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El señor don Luis Vallejo y Ruiz de Quero, Juez municipal titular del número 3 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en el juicio verbal de desahucio número 151/72, se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos, el señor don Luis Vallejo y Ruiz de Quero, Juez municipal titular del Juzgado Municipal tres de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de desahucio seguido a instancia de doña Agustina Melián Rodríguez, mayor de edad, de estado viuda, vecina de esta ciudad, contra «Valdoña, S. A.», cuyo domicilio se ignora, sobre desalojo del local sito en la calle Muro, número 2, que lleva en arrendamiento por el alquiler mensual de siete mil pesetas, fundándose en la falta de pago de las rentas correspondientes a los meses de diciembre de 1971 y enero de 1972, y

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por doña Agustina Melián Rodríguez, y en su consecuencia condeno a la demandada «Valdoña, S. A.», a que en el término legal desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora el local de litigios, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá a su lanzamiento por el Juzgado y a su costa; condenándole, además, en las causadas en el presente juicio, por imperativo legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vallejo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, «Valdoña, S. A.», y para su publicación en la «Gaceta de Madrid», expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a diez de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Vallejo.—El Secretario, Donato Alvarez.—4.043-C.

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Juzgado Municipal de Alcoy.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en diligencias preparatorias 114 de 1972 sobre daños en accidente de circulación, que fueron reducidas a juicio de faltas 107 de 1972, se cita al denunciado Jaques Derruau, de cincuenta y dos años, Agente comercial, hijo de Henri, natural de París, con domicilio en 2 Rue Martisot Clichy (Seine), para que el día 31 del

actual y hora de las diez comparezca con las pruebas de que intente valerse ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a dicho juicio, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Alcoy, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.564.)

#### Juzgado Comarcal de Hoyos (Cáceres).

De orden de su señoría, en providencia de hoy, dictada en el juicio de faltas número 18 de 1972, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, en virtud de diligencias previas número 14 de 1972 del Juzgado de Instrucción de Coria, se convoca al Ministerio Fiscal y se cita a las partes para que el día treinta y uno del actual, a las diez treinta de su mañana, com-

parezca ante este Juzgado, sito en calle Palacio de Justicia, a fin de asistir a la celebración del juicio, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, Manuel Carrilho Rodrigues, y lesionados-perjudicados Joao Carrilho Martín, María Augusta Robal Carrilho y Piedad de Matos López, esta última como testigo, todos mayores de edad y vecinos de Soito-Sabugal (Portugal), se extiende la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Hoyos, cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.566.)

#### Juzgado Comarcal de Hoyos (Cáceres).

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas número 23 de 1972, que se sigue en este Juzgado por lesiones en reyerta, hecho ocurrido en la villa de Valverde

del Fresno en esta Comarca el día seis de febrero próximo pasado, sobre las veintidós horas, y en virtud de procedimiento de urgencia, sumario número 3 de 1972 del Juzgado de Instrucción de Coria, declarado falta para su enjuiciamiento por este Comarcal, se convoca al Ministerio Fiscal y se cita a las partes, de comparecencia para ante este Juzgado y para el día treinta y uno del actual, a su hora de las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado José Manuel Martín Felipe, de veintinueve años, soltero, albano, natural de Vale de Espinlro (Portugal) y vecino de Grand Quevelly (Francia), calle Cite, 3, número 51, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente, en Hoyos a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.567.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición con destino a las tropas nómadas de los suministros que se citan.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a las tropas nómadas, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan, según expediente I.S.V.62/72-61.

##### \*Relación de artículos y precio límite

- 1.250 camisolas, al precio límite unitario de 290 pesetas.
- 3.000 camisas faena, al precio límite unitario de 140 pesetas.
- 3.000 camisas cuello abierto, al precio límite unitario de 160 pesetas.
- 1.500 gorras teresianas, al precio límite unitario de 200 pesetas.
- 400 guerreras de paseo, al precio límite unitario de 380 pesetas.
- 1.500 pañuelos de cuello, al precio límite unitario de 85 pesetas.
- 2.000 pantalones naruegos, al precio límite unitario de 350 pesetas.
- 600 pantalones rectos, al precio límite unitario de 230 pesetas.
- 400 chilabas, al precio límite unitario de 1.000 pesetas.
- 750 turbantes, al precio límite unitario de 200 pesetas.
- 1.000 pañuelos cubre-rostro, cogoterías, al precio límite unitario de 80 pesetas.
- 1.000 seruales, al precio límite unitario de 225 pesetas.
- 200 sulhama, al precio límite unitario de 1.350 pesetas.
- 450 zapatos negros (pares), al precio límite unitario de 300 pesetas el par.
- 1.000 calcetines algodón (pares), al precio límite de 30 pesetas el par.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de ciento veinte días naturales a partir de la comu-

nicación en el Almacén Central de Intendencia.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentarse en aval bancario, deberá formularse en el modelo oficial establecido.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: número 1. «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2. «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez cuarenta y cinco horas del día 8 de junio de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 8 de junio de 1972.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El General Presidente, César Fernández Sanz. —3.115-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Alava por la que se anuncia subasta para la enajenación de una motocicleta.*

Desierta la cuarta subasta de una motocicleta del Estado, marca Vespa, matrícula VI-7.718. Queda abierta la subasta, recibiendo cualquier proposición que

por escrito se presente al señor Delegado de Hacienda en esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria, 3 de mayo de 1972.—El Delegado de Hacienda.—3.050-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Albacete por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar.*

Se saca a pública subasta para el día 15 de junio de 1972, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Albacete, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, un solar de 374 metros cuadrados de superficie, sito en la calle San Roque, número 2, de Alpera.

Tipo de tasación: 66.000 pesetas. Albacete, 29 de abril de 1972.—El Delegado de Hacienda.—2.975-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Organización Nacional de Ciegos por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar propiedad de esta Organización sito en San Fernando (Cádiz).*

Se convoca a subasta pública la enajenación del solar propiedad de esta Organización Nacional de Ciegos, sito en San Fernando (Cádiz), calle Arenal, con vuelta a la calle Sánchez Cerquero.

El pliego de cláusulas administrativas particulares de aplicación para dicha subasta estará de manifiesto todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la Secretaría General de la Organización Nacional de Ciegos, calle José Ortega y Gasset, número 18, Madrid, y en la Delegación Provincial de este Organismo en Cádiz, calle Diego Arias, 1.

El plazo para la presentación de los documentos previstos en dicho pliego y de